



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 JUN 2022

Expte. N° 062/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con los gastos efectuados por la impresión de votos para las listas oficializadas de los candidatos a Rector/a- Vicerrector/a, Decano/a-Vicedecano/a y Director/a-Vicedirector/a de Sedes, para las elecciones 2022 de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE para dicha impresión de votos se realizó la compra de resmas de hojas blancas y de color y otros elementos de librería, según consta en los comprobantes adjuntos en fs. 6, 7 y 8 que se encuentran debidamente conformados por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS, realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 1184/2022 (fs. 10) por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ (\$ 254.710,00).

QUE el pago se realizó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por esta Universidad por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ (\$ 254.710,00), correspondientes a erogaciones por la impresión de votos de las listas oficializadas de los candidatos a Rector/a- Vicerrector/a, Decano/a-Vicedecano/a y Director/a-Vicedirector/a de Sedes y compra de otros elementos de librería para la sustanciación de las elecciones 2022.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias para el Ejercicio 2022:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 \$ 205.570,00
- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.3.4.0000.1.21.3.4 \$ 49.140,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0839-2022